INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA

Chima, primero (01) de enero de dos mil veintiséis (2026).

Señor
OSCAR DAVID ABAUNZA QUINTERO
C.C. No. 1.026.297.212 expedida en BOGOTÁ D.C.
Correo: dabaunzag01@outlook.com
Cel: 320 253 5810
Finca Pradera Real – Vereda Montegrande
Chima, Santander.
E.S.M.

REF.: **INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA.**

Cordial Saludo.

Por medio de la presente me permito manifestarle que la **E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA** se permite invitarlo a presentar propuesta bajo las siguientes condiciones que se relacionan a continuación:

I. OBJETO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL AREA DE FACTURACIÓN Y ESTADISTICA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA, SANTANDER".

II. ESPECIFICACIONES O ALCANCE DEL OBJETO

Las actividades a desarrollar son:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
1.	Prestar los servicios de apoyo a la gestión al Hospital San Roque en la revisión y organización de la facturación de los servicios de salud prestados por la E.S.E., conforme la normatividad vigente.
2.	Prestar los servicios de apoyo a la gestión al Hospital San Roque en la digitalización y facturación de los servicios de salud prestados por la E.S.E., a las diferentes EPS del régimen subsidiado y contributivo.
3.	Prestar los servicios de apoyo a la gestión al Hospital San Roque en la generación de RIPS y validación de los mismos.
4.	Prestar los servicios de apoyo a la gestión al Hospital San Roque en la elaboración y remisión de los informes sobre atención a pacientes y datos de la historia clínica requeridos por las autoridades competentes.
5.	Prestar los servicios de apoyo a la gestión al Hospital San Roque verificando diariamente todos y cada uno de los registros que se generan de los

	procedimientos ejecutados en la prestación de los servicios de hospitalización y ambulatorios.
6.	Prestar los servicios de apoyo a la gestión al Hospital San Roque velando por el control y verificación de entrega de información relacionada con los registros de procedimientos individuales y por el adecuado tramite del archivo de las historias de pacientes fallecidos y nacidos vivos, asegurando oportunidad en la información suministrada al público.
7.	Prestar los servicios de apoyo a la gestión al Hospital San Roque en la revisión, análisis y verificación de los documentos necesarios para el ingreso del usuario a los diferentes servicios que ofrece la empresa.
8.	Prestar los servicios de apoyo a la gestión al Hospital San Roque en la recepción de informes de actividades a cada servicio y consolidar datos de hospitalización, consulta externa y urgencias.
9.	Prestar los servicios de apoyo a la gestión al Hospital San Roque dando información sobre las tarifas de los diferentes procedimientos al usuario, su trámite de acuerdo al tipo de vinculación o seguridad social del usuario.
10.	Prestar los servicios de apoyo a la gestión al Hospital San Roque en la resolución y conciliación de glosas conforme los parámetros establecidos en la ley.
11.	Prestar los servicios de apoyo a la gestión al Hospital San Roque en la asignación de citas solicitadas a la entidad por sus pacientes.
12.	Prestar los servicios de apoyo a la gestión al Hospital San Roque en el manejo del SIAU - Sistema de Información y Atención al Usuario.
13.	Prestar los servicios de apoyo a la gestión al Hospital San Roque en la realización de estadística y cargue de información relacionada en las diferentes plataformas a cargo de la E.S.E.
14.	Prestar los servicios de apoyo a la gestión al Hospital San Roque en el cargue de informes mensuales y trimestrales a cargo de la E.S.E.
15.	Las demás que se relacionen con el objeto contractual y sean propias del área de facturación y estadística de la E.S.E.

III. PRESUPUESTO ESTIMADO POR LA ENTIDAD

El presupuesto estimado por la entidad para efectos de llevar a cabo el presente proceso contractual se estima en la suma de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($15.600.000),** el cual incluye todos los tributos que se generen en ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato y es resultado de los precios en el estudio del Sector y lo ofertado por la oferente, además encuentra respaldo presupuestal en los siguientes términos:

No.	FECHA	RUBRO	VALOR
008	01 DE ENERO DE 2026	2.1.2.02.02.009.02 - SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS - ADMINISTRATIVOS	$15.600.000

IV. FORMA DE PAGO:

La **E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA**, pagará el valor del contrato de la siguiente manera: **PAGOS PARCIALES,** discriminados de la siguiente manera: **SEIS (06) PAGOS MENSUALES** cada uno por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.600.000),** previa certificación de cumplimiento a satisfacción del servicio expedida por el Supervisor del Contrato designado por la Gerente de la E.S.E Será requisito indispensable para la certificación de cumplimiento, la presentación por parte del Contratista de las constancias de los pagos en materia de Seguridad Social Integral en salud y pensión. Así mismo, para el pago de las sumas de dinero la E.S.E queda obligada en virtud del contrato que celebre, a realizar la apropiación en el presupuesto de la respectiva vigencia.

V. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Colaborar con la **E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE DE CHIMA** en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
b) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta.
c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
d) Garantizar la calidad de las actividades contratadas.
e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
f) Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales).
g) Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como los impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc., en consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos.
h) Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato.

VI. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de **SEIS (06) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda la vigencia 2026.

VII. REQUISITOS DEL PERFIL REQUERIDO:

CRITERIOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD	
EXPERIENCIA	
HABER CELEBRADO Y EJECUTADO UN (01) CONTRATO cuyo alcance u objeto tengan alguna relación con el presente proceso contractual o con actividades asistenciales y administrativas.	Copia del contrato, certificación laboral y/o liquidación
IDONEIDAD	
PERSONA NATURAL	**PERSONA JURÍDICA**

1. Copia de la cédula de ciudadanía y hoja de vida de la persona natural. 2. Si ejerce una profesión y\o tecnología liberal deberá corroborarla mediante la presentación de la copia de la tarjeta y\o matrícula, además copia de la cédula de ciudadanía. 3. Si es persona natural comerciante debe allegar copia del registro mercantil con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario previo a la fecha de cierre del presente proceso de contratación., y que se encuentren actividades socioeconómicas relacionadas al presente proceso, además copia de la cedula de ciudadanía.	Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. **CONTAR DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL CON ACTIVIDADES RELACIONADAS AL PRESENTE PROCESO**
IDONEIDAD DEL PERFIL REQUERIDO	
Teniendo en cuenta el objeto del proceso contractual, se requiere el perfil de una persona con conocimientos básicos en el área de contabilidad del sector financiero.	

VIII. DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR:

SI ES PERSONA NATURAL	
REQUISITO	**FORMA DE ACREDITARLO**
Carta de presentación de la propuesta Propuesta técnica y económica	Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada y firmada
Hoja de vida de la función pública	En el formato que a nivel nacional existe para ello
Declaración de bienes y rentas	En el formato que a nivel nacional existe para ello de conformidad con la Ley 2013 de 2019, la misma deberá ser diligenciada a través del https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth y será consultada por la entidad
Cedula de ciudadanía	Fotocopia de la cédula de ciudadanía
Registro Mercantil	En caso de ser persona natural comerciante debe adjuntar el registro mercantil con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días; cuyo objeto se relacione con el contrato a celebrarse
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Certificación debidamente firmada por el personal, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar el contrato.

Pago De Aportes Al Sistema De Seguridad Social	El artículo 50 de la Ley 789 de 2002 señaló que para "La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Por ser persona natural deberá allegar certificado de afiliación, se dará aplicación al decreto 1273 de 2018.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría
Antecedentes fiscales.	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la contraloría.
Antecedentes judiciales.	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional
Registro Nacional de medidas correctivas RNMC, de la Policía Nacional de Colombia, mediante el cual se acredite que el oferente no registra ningún tipo de medida correctiva y/o sanción, que lo inhabilite para contratar conforme a lo señalado en el Art. 183 numeral 4 Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana.	Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.
Certificado de Deudores Alimentarios	Deberá adjuntar el REDAM con validez vigente
Certificado de delitos sexuales	Deberá adjuntar certificado del sistema
Libreta militar	(Hombres menores de 50 años)
Rut actualizado	Registro Único Tributario-RUT
Examen de aptitud laboral o médico ocupacional.	Debe estar vigente.
Hoja de vida normal con todos sus anexos, Diplomas o constancias de estudio, tarjeta profesional (si es el caso).	Además de la hoja de vida de la función pública, deberá arrimar su hoja de vida normal con sus anexos.
Certificado de experiencia laboral	En caso de requerirse.

IX. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN:

FECHA LIMITE: Primero (1°) de enero de dos mil veintiséis (2026).
HORA LIMITE: Nueve de la mañana (09:00 a.m.).
LUGAR DE PRESENTACIÓN: Calle 6 No. 3-66 ESE HOSPITAL SAN ROQUE del Municipio de Chima

Atentamente,

AURA MERCEDES ALMEYDA ZANGUÑA
Gerente